



JUEGOS DE TENERIFE 2009/20010

DEPORTE ADAPTADO

NORMATIVA



## 1.- ORGANIZACIÓN

**1.1.** La Organización de la competición de Deporte Adaptado dentro del programa de los “JUEGOS INSULARES DE PROMOCION DEPORTIVA” se llevará a cabo entre la **colaboración** de los diferentes Ayuntamientos, Centros de Deporte Adaptado, I.E.S. y el Cabildo de Tenerife. A tal efecto, la dirección técnica de la competición se realizará a través de un Coordinador propuesto desde la Unidad Técnica del Cabildo de Tenerife.

## 2.- INSCRIPCIONES

**2.1.** Podrán participar todos los deportistas de Tenerife que tengan alguna minusvalía y **pertenezcan** a Talleres y Centros Ocupacionales, C.E.E, C.A.M.P, C.A.T, A.E. de los I.E.S. y clubes deportivos federados en deporte adaptado.

**2.2.** En función del año de nacimiento, **las inscripciones**, tanto en masculino como femenino, se realizarán de acuerdo al siguiente cuadro de categorías. Si bien, la competición, no se realizara por edades, sino por el nivel de dificultad como recoge el punto 5.4.-.

<b>ALEVIN</b>	Nacidos/as en los años <b>97/98</b>
<b>INFANTIL</b>	Nacidos/as en los años <b>95/96</b>
<b>JUVENIL</b>	Nacidos/as en los años <b>93/94</b>
<b>SENIORS</b>	Nacidos/as en los años <b>92/91 y mayores</b>

**2.3.** Los equipos que deseen participar en los Juegos Insulares de Promoción Deportiva de Tenerife deberán rellenar en todos sus apartados el **BOLETIN DE INSCRIPCION** y entregarlo antes de la fecha límite (**30 de octubre 2009**), en la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife ( Pabellón de deportes Santiago Martín, C/ Las Macetas s/n, tercera planta) .

Se deberá cumplimentar una hoja de inscripción por cada categoría y género.

**2.4.** Cada centro, club etc. **presentará** una hoja de inscripción (ficha deportiva y boletín de inscripción).

**2.5.** Cada deportista solamente podrá participar, si así lo desea, en un máximo de **dos modalidades deportivas**, exceptuando las modalidades de damas y pruebas adaptadas, que no contabilizan a este efecto.

**2.6.** El número mínimo y máximo para poder realizar la inscripción en las modalidades de **fútbol sala, baloncesto y bola canaria** será de 6 y 10 jugadores respectivamente.

### **3.- DOCUMENTACION**

**3.1.** Para poder participar en los Juegos Insulares de Promoción Deportiva de Tenerife será necesario que todos los deportistas estén **inscritos** con anterioridad al **lunes anterior** a cada concentración en el Cabildo de Tenerife.

**3.2.** En función del criterio de la Organización, los deportistas que no cumplan con el requisito anterior podrán no ser incluidos en los listados de participación y en todo caso, si llegaran a participar, sus actuaciones se considerarán como **fuera de concurso**.

**3.3.** La Organización, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, podrá exigir en todo momento un **documento acreditativo** de cada uno de los participantes.

### **4.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

**4.1.** Las competiciones se realizarán los **miércoles**, en horario de **10.00 a 13.00 horas**, teniéndose programada la primera jornada para el **11 de Noviembre de 2009**. El calendario definitivo de fechas y sedes se entregará a todos los interesados en el transcurso de la reunión previa con todos los delegados de los Centros inscritos.

La propuesta inicial de la Organización es realizar el siguiente cuadro de **concentraciones**:

[CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEPORTE ADAPTADO 2009/10](#)

VER CALENDARIO, EN LA PAGINA: [www.juegosdetenerife.com](http://www.juegosdetenerife.com)

### **5.- NORMATIVA**

**5.1.** La competición para lo no recogido en la presente Normativa, se regirán por el **Reglamento** de las diferentes Federaciones deportivas de Deporte Adaptado.

**5.2.** Las **modalidades deportivas**, así como el número de jornadas convocadas para cada una de ellas, serán las siguientes:

ATLETISMO	1 JORNADA
DAMAS	2 JORNADAS
FUTBOL SALA	7 JORNADAS
NATACION	2 JORNADAS
PRUEBAS ADAPTADAS	2 JORNADAS
BOLA CANARIA	8 JORNADAS

**5.3.** Los **sistemas de competición** de las diferentes modalidades estarán en función del número de inscripciones de cada una de ellas.

**5.4.** Las competiciones tendrán **tres niveles** de dificultad:

COMPETICION ABIERTA	ACTIVIDAD ADAPTADA	ACTIVIDAD DE JUEGO
Los deportistas se adaptarán al Reglamento Federativo de cada modalidad deportiva	Se adaptará el Reglamento a los deportistas, según el criterio del Coordinador de la Actividad, respetando el espíritu del mismo.	Su finalidad fundamental es recreativa y social. Se realizarán todas las adaptaciones Reglamentarias necesarias para la participación.

**5.5** Se recuerda que la actividad de **pruebas adaptadas** va dirigida sólo a deportistas con discapacidad motórica y niveles deportivamente bajos, que no participen en ninguna otra actividad de deporte adaptado a excepción de la actividad de damas e hidroterapia.

**5.6** En el deporte de **bola**, la actividad, tanto en motoricos como en competición abierta, tendrá el nivel de participación para todos. En función de los centros inscritos se procederá a formar las listas de cada jornada.

**5.7** En la actividad de **fútbol sala**, recordar que los partidos serán arbitrados por los monitores de los centros que se enfrenten entre sí. En función de los centros inscritos se procederá a formar las listas de cada jornada.

**5.8** En la actividad de **natación**, se realizaran dos jornadas según niveles terapéuticos. En función de los centros inscritos se procederá a formar las listas de cada jornada (es de uso obligatorio que cada deportista lleve el gorro, el calzón o braga de neopreno, para aquellos que no controlen esfínter; y el

collarán si fuera necesario). Recordar, que dentro de la piscina, la ratio se establece de la siguiente manera: un monitor- un deportista (pedimos encarecidamente que los centros controlen todo lo referente a los ejercicios que realizarán dentro de la piscina) . La competición abierta, se establecerá según el número de nadadores y, las distancias, y la jornada de competición abierta se realizará según calendario, (comprobar mediante una prueba, si los deportistas de natación, saben nadar y que distancia realizan).

## 6.- RECLAMACIONES

**6.1.** Las Reclamaciones se efectuarán por escrito, directamente al Director Técnico de la competición, quien en un plazo de 48 horas resolverá en **primera instancia**.

En el caso de no estar de acuerdo con dicha Resolución, el delegado se dirigirá en al Comité Insular de los Juegos Insulares de Promoción Deportiva, que resolverá en **segunda y última instancia**.

## 7.- CLASIFICACIONES

**7.1.** Se establecerán semanalmente por la Organización.

**7.2.** Todos los interesados podrán consultar dichos resultados en la pagina Web de los Juegos Insulares de Promoción Deportiva, [www.juegosdetenerife.com](http://www.juegosdetenerife.com).

## 8.- PREMIOS Y TROFEOS

**8.1.** Se harán merecedores de **medalla** todos los deportistas que hayan participado en los Juegos y asistan a la **Clausura**.

## 9.- CAMPEONATO DE CANARIAS

**9.1.** La Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias **no convoca** la modalidad de Deporte Adaptado dentro de los Campeonatos Regionales Infantiles y Cadetes.

## 10. - TRANSPORTE

**10.1** La contratación de **transporte colectivo** para el desplazamiento de los equipos y su consecuente financiación correrá a cargo de la Organización. Cuando ello no fuera posible, la Organización estudiará individualmente cada caso, tanto para los deportistas individuales como para los equipos.

El uso del transporte colectivo deberá confirmarse con la Organización como máximo todos los **lunes anteriores** a cada concentración o en el día que el Director Técnico lo dictamine.

**10.2.** El delegado / entrenador del equipo será responsable en todo momento de la totalidad de los integrantes de su equipo, **no permitiéndose el uso del transporte colectivo** encargado por la organización de ningún deportista que no vaya acompañado de él o de otro responsable mayor de edad, designado por su escuela municipal, club, etc. para desarrollar dicha labor.

## **11. – ANEXO:**

**En todas las actividades** se recomienda a los Centros, que realicen pruebas a sus deportistas para saber el nivel en el que podrían participar y para controlar su estado físico.(aconsejable un certificado médico)

IGUALMENTE, SE RECUERDA A TODOS LOS CENTROS, QUE SON LOS RESPONSABLES DE SUS DEPORTISTAS, NO SOLO EN LA COMPETICIÓN, SINO TAMBIÉN EN LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES, VESTUARIOS Y TRANSPORTE.

El Calendario y la Normativa, se podrá consultar en la pagina Web, **[www.juegosdetenerife.com](http://www.juegosdetenerife.com)**, para mayor información puede llamar al teléfono 922 239 511.